

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 0136-2011-GORE-ICA/PR.

Ica, **04 MAR. 2011**

Visto el Informe Nº 006-2011-DGI/UPF de fecha 15 de febrero del 2011 y demás documentos adjuntos en 15 folios útiles de la Dirección Regional de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la sexagésima séptima de las Disposiciones Complementarias Finales de la Ley Nº 29626, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2011, establece que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales asumen como prioridad en su gestión el logro de la reducción del tiempo de acceso a centros de servicios sociales (salud y educación) para este Logro de resultados, los esfuerzos en materia presupuestaria se orienten al financiamiento de las intervenciones y productos del Programa Estratégico "Logros de Aprendizaje al Finalizar el III Ciclo de la EBR";

Que, la Segunda Disposición Final modifica los artículos 79º, 80º, 81, 82, 83 y 84º de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, respecto al Presupuesto por Resultados (PPR), que es una metodología que se aplica progresivamente al proceso presupuestario y que integra la programación, formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto, en una visión de logro de productos, resultados y uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos del Estado a favor de la población.

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0014-2011-GORE-ICA/PR se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Año Fiscal 2011, correspondiente al Pliego 449: Gobierno Regional de Ica del Departamento de Ica en el cual se ha asignado los recursos presupuestales para atender la Estrategia de Acompañamiento Pedagógico de las Instituciones Educativas en el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Ica, priorizadas en el marco del Protocolo de acompañamiento aplicado en la fase de programación y formulación del proyecto de presupuesto 2011.

Que, con el propósito de facilitar el proceso de implementación de la Estrategia de Acompañamiento citado en el párrafo anterior, es necesario conformar el Comité Ejecutivo Regional;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica y la Dirección Regional de Educación de Ica

De conformidad con la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010, Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 28044 Ley General de Educación, D.S. Nº 015-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales y de las Unidades de Gestión Educativa y R.S. Nº 203-2002-ED,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR El Comité Ejecutivo Regional de Logros de Aprendizaje al Finalizar el III Ciclo de Educación Básica, el mismo que estará integrado por:

	Dra. Leslie Marielly Felices Vizarreta	Gerente Regional de Desarrollo Social (Presidenta)
	Lic. Pedro Eduardo Falcón Guerra	Director Regional de Educación Ica
	Lic. Adm. Violeta Elizabeth Espino Parvina	En representación del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
	Prof., Víctor Raúl Huamán LLancare	Director de Gestión Institucional
	Prof. José Santiago Ríos Rodríguez	Director de Gestión Pedagógica
	C.P.C. Saul Norberto Junes Astocaza	Administrador DRE ICA
	Prof. Edivia Rodríguez Jurado	Especialista en Finanzas IV

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica asuma la Secretaría Técnica del Comité Ejecutivo Regional al cual se integrara la Dirección Regional de Educación de Ica y las Unidades de Gestión Educativa Local Chincha, Pisco, Palpa Nasca, con la finalidad de garantizar la adecuada ejecución del Programa Estratégico logros de Aprendizaje.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la Secretaría General a través de la Unidad de Administración Documentaria cumpla con la transcripción y difusión de la presente a los Órganos de la Sede Central Dirección Regional de Educación de Ica y Unidades de Gestión Educativa Local de Chincha, Pisco, Palpa y Nazca para el cumplimiento de las disposiciones establecidas.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL